



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



CAEV
Comisión del Agua del
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

OFICINA COMERCIAL

Oficio No. OCO/7C5/099/2024

Asunto: Recuperación del rezago

Xalapa, Ver., a 06 de febrero de 2024

LAE. NELLY PÉREZ AGUILAR
JEFA DE LA OFICINA OPERADORA EN
JALACINGO, VER.
P R E S E N T E

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 30% en descuento de multas y recargos los usuarios domésticos, y los comerciales, industriales y públicos con el 20%, conforme al Acuerdo de Consejo No. 29/2023 de fecha 01 de diciembre 2023.

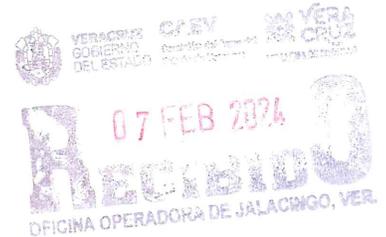
Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía 180 invitaciones de pago y relación de 150 usuarios para notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL



Con copia para:

M.A.P. Víctor Hugo Aguilar Montoya. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.

L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.

Archivo
PDPC/jjvb





OFICINA COMERCIAL

Oficio No. OCO/7C5/0259/2024

Asunto: Recuperación del rezago

Xalapa, Ver., a 11 de marzo de 2024

LAE. NELLY PÉREZ AGUILAR
JEFA DE LA OFICINA OPERADORA EN
JALACINGO, VER.
P R E S E N T E

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las Invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía 96 invitaciones de pago y relación de 133 usuarios para notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CAEV Comisión de Aguas del Estado de Veracruz
RECIBIDO
13 MAR 2024
OFICINA OPERADORA DE JALACINGO, VER.

Con copia para:
M.A.P. Víctor Hugo Aguilar Montoya. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo
PDPC/jjvb





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ECONOMÍA



CAEV
COMISIÓN AJUSTADA DEL
ESTADO DE VERACRUZ



ME LLENAN DE ORGULLO

OFICINA COMERCIAL

Oficio No. OCO/7C5/0307/2024

Asunto: Recuperación del rezago
Xalapa, Ver., a 03 de abril de 2024

LAE. NELLY PÉREZ AGUILAR
JEFA DE LA OFICINA OPERADORA EN
JALACINGO, VER.
P R E S E N T E

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las ordenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago deberá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso.

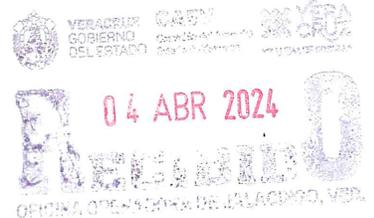
Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envía 107 invitaciones de pago y relación de 39 usuarios para notificar y/o suspender el servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Paola Denisse Primo Castro
M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL



Con copia para:
M.A.P. Víctor Hugo Aguilar Montoya. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo
PDPC/jjvb

ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y ECONOMÍA COMISIÓN AJUSTADA DEL ESTADO DE VERACRUZ





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FINANZAS



CAEV
Comisión del Agua del
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

OFICINA COMERCIAL

Oficio No. OCO/0494/2024

Asunto: Recuperación de rezago.
Xalapa, Ver., 07 de junio de 2024.

LAE. NELLY PÉREZ AGUILAR
JEFA DE LA OFICINA OPERADORA
EN JALACINGO, VER.
P R E S E N T E

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, se encuentra vigente el Programa de Descuentos en Multas y Recargos a todos los usuarios conforme a lo establecido en el **Acuerdo 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 229 invitaciones de pago y relación de 150 usuarios para notificar y/o suspender el servicio por la falta de pago, según sea el caso; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL



Copia para:

L.A.N. Juan Luis Owseykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.

L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.

Archivo

PDPC/jjvb

ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE ECONOMÍA FINANZAS COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICINA COMERCIAL
Oficio No. OCO/0611/2024
Asunto: Recuperación de rezago.
Xalapa, Ver., a 18 de julio 2024

LAE. NELLY PÉREZ AGUILAR
JEFA DE LA OFICINA OPERADORA
EN JALACINGO, VER.
P R E S E N T E

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos significativos que superan los 60 meses de adeudo, mismos que se envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de suspensión, dado que la mayoría de los usuarios ya fueron notificados, y que son independientes de las acciones establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Cabe señalar que, dentro de la relación de los usuarios en comento, algunos son lotes baldíos y/o casas abandonadas, por lo que, se recomienda realizar un análisis de los mismos con la finalidad de que puedan depurar estas cuentas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por esta Comisión a través de Oficina Comercial a mi cargo; dando prioridad a la recuperación del adeudo invitando a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, se encuentra vigente el Programa de Descuentos en Multas y Recargos a todos los usuarios conforme a lo establecido en el **Acuerdo 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: relación de 33 usuarios para suspender el servicio por la falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL



Copia para:
L.A.N. Juan Luis Owsczykoff, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo
PDPC/jjvb





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Sistema Estatal de
Financiamiento Integral



CAEV
Comisión de Aguas del
Estado de Veracruz



ME LLEVA DE OROULLO

OFICINA COMERCIAL

Oficio No. OCO/0670/2024

Asunto: Recuperación de rezago.
Xalapa, Ver., 07 de agosto de 2024.

LAE. NELLY PÉREZ AGUILAR
JEFA DE LA OFICINA OPERADORA
EN JALACINGO, VER.
P R E S E N T E

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, se encuentra vigente el Programa de Descuentos en Multas y Recargos a todos los usuarios conforme a lo establecido en el **Acuerdo 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 92 invitaciones de pago y relación de 45 usuarios para notificar y/o suspender el servicio por la falta de pago, según sea el caso; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

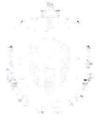
M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CAEV Comisión de Aguas del Estado de Veracruz SEFIPLAN Sistema Estatal de Financiamiento Integral
RECIBIDO
08 AGO 2024
OFICINA OPERADORA DE JALACINGO, VER.

Copia para:
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff. Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García. Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo
PDPC/jjvb



200 años
VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



CAEV
Comisión Ejecutiva del
Estado de Veracruz



ME LLENY DE ORGULLO
OFICINA COMERCIAL
Oficio No. OCO/0748/2024
Asunto: Recuperación de rezago.
Xalapa, Ver., 03 de septiembre de 2024.

LAE. NELLY PÉREZ AGUILAR
JEFA DE LA OFICINA OPERADORA
EN JALACINGO, VER.
P R E S E N T E

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, se encuentra vigente el Programa de Descuentos en Multas y Recargos a todos los usuarios conforme a lo establecido en el **Acuerdo 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 154 invitaciones de pago y relación de 119 usuarios para notificar y/o suspender el servicio por la falta de pago, según sea el caso; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CAEV Comisión Ejecutiva del Estado de Veracruz VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
03 SEP 2024
OFICINA OPERADORA DE JALACINGO, VER.

Copia para:

L.A.N. Juan Luis Hernández Owscykoff, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.

L.C. Vanessa del Rocío Ramos García, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.

Archivo

PDPC/jjvb

ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
FINANZAS



CAEV
Comisión de Aguas del
Estado de Veracruz



HE LLENA DE ORGULLO

OFICINA COMERCIAL

Oficio No. OCO/0884/2024

Asunto: Recuperación de rezago.
Xalapa, Ver., 08 de octubre de 2024.

LAE. NELLY PÉREZ AGUILAR
JEFA DE LA OFICINA OPERADORA
EN JALACINGO, VER.
P R E S E N T E

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, se encuentra vigente el Programa de Descuentos en Multas y Recargos a todos los usuarios conforme a lo establecido en el **Acuerdo 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 137 invitaciones de pago y relación de 110 usuarios para notificar y/o suspender el servicio por la falta de pago, según sea el caso; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

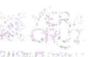
Copia para:
L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff, Subdirector Administrativo de la CAEV, Para su conocimiento, Presente.
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV, Mismo fin. Presente.
Archivo
PDPC/jjvb

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y POLÍTICA DEL MONEDERISMO, SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CAEV
Comisión de Aguas del
Estado de Veracruz



200 AÑOS
VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

09 OCT 2024

RECIBIDO
OFICINA OPERADORA DE JALACINGO, VER.



MEXICO DE OTOÑO

OFICINA COMERCIAL

Oficio No. OCC/0971/2024

Asunto: Recuperación de rezago.

Xalapa, Ver., 06 de noviembre de 2024.

LAE. NELLY PÉREZ AGUILAR
JEFA DE LA OFICINA OPERADORA
EN JALACINGO, VER.
P R E S E N T E

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, se encuentra vigente el Programa de Descuentos en Multas y Recargos a todos los usuarios conforme a lo establecido en el **Acuerdo 10/2024**.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 142 invitaciones de pago y relación de 30 usuarios para notificar y/o suspender el servicio por la falta de pago, según sea el caso; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL


RECIBIDO
06 NOV 2024

Copia para:
L.A.N. Juan Luis Hernández Owey-Koff, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para su conocimiento. Presente.
L.C. Vanessa del Río Ramos García, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. Mismo fin. Presente.
Archivo
RDPC/jjyb

